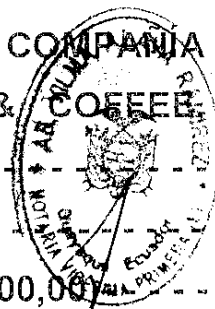
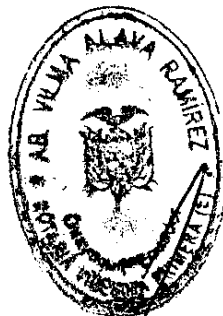


2013-09-01-21P 00004829



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ECUADOR COCOA & COFFEE
ECUACOFFEE S.A. ---

(Cuantía: US \$ 1.000.000,00) ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Abogada **VILMA ÁLAVA RAMÍREZ**, Notaria Suplente encargada de la Notaría Vigésima Primera de este cantón, comparece la señora Ingeniera **MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE**, divorciada, Ingeniera Comercial, a nombre y representación de la Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**; en su calidad de Gerente General y Representante Legal, como lo justifica con la copia de su nombramiento que legalmente aceptado e inscrito acompaña para legitimar su intervención. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a la que procede como

1 queda expresado y con amplia y entera libertad, para
2 su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
3 siguiente:- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
5 de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL**, que se determina al tenor de
7 las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**
8 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la
9 presente Escritura Pública la Señora Ingeniera
10 MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE, a nombre y
11 representación de la Compañía **ECUADOR COCOA &**
12 **COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, en calidad de
13 Gerente General, según consta del nombramiento
14 certificado correspondiente, que se agrega e
15 incorpora a la presente Escritura Pública como
16 documento habilitante; y debidamente autorizada
17 para el efecto por la Junta General Extraordinaria
18 (Universal) de Accionistas de la Compañía, de fecha
19 nueve de Agosto del dos mil trece, cuya copia
20 certificada del Acta se la agrega e incorpora a la
21 presente Escritura Pública como documento
22 habilitante; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
23 Con fecha veinte de Octubre del año dos mil seis,
24 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
25 Guayaquil, Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE, se
26 otorgó la Escritura Pública de Constitución de la
27 Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE,**
28 **ECUACOFFEE S.A.**, la misma que fue inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha
2 veinticuatro de Noviembre del dos mil seis, de fojas
3 ocho mil cuatrocientos veinticuatro a ocho mil
4 cuatrocientos cuarenta y dos, Registro Industrial
5 número seis veintisiete.- **DOS.**- Con fecha siete de
6 Diciembre del dos mil nueve, ante el Notario
7 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr.
8 MARCOS DIAZ CASQUETE, se otorgó la Escritura
9 Publica de Aumento de Capital y Reforma del
10 Estatuto Social de la Compañía ECUADOR COCOA &
11 COFFEE, ECUACOFFEE S.A., la misma que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil con fecha cinco de Mayo del dos mil
14 diez.- **TRES.**- Con fecha veinticinco de Mayo del dos
15 mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
16 Guayaquil, Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE, se
17 otorgó la Escritura Publica de Aumento de Capital y
18 Reforma del Estatuto Social de la Compañía
19 ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.,
20 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil el dos de Septiembre del dos mil
22 diez.- **CUATRO.**- Con fecha diecisiete de Julio del
23 dos mil doce, ante mi la Notaria Vigésima Primera (e)
24 del Cantón Guayaquil, Abogada **VILMA ÁLAVA**
25 **RAMÍREZ**, se otorgó la Escritura Publica de Aumento
26 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
27 Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE,
28 ECUACOFFEE S.A., la misma que fue inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
2 veintiocho de septiembre del dos mil doce.-
3 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los
4 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la
5 compareciente Señora Ingeniera MARTHA
6 GRACIELA MORA VALVERDE, en su calidad de
7 Gerente General declara: **UNO)** Que el capital social
8 de su representada a sido aumentado en la suma de
9 UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000.000,00),
11 mediante la suscripción de UN MILLON (1.000.000)
12 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
13 dólar cada una; y que el MILLON (1.000.000) de
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
15 dólar cada una han sido suscritas y pagadas
16 mediante cargo a la CUENTA DE RESERVA
17 FACULTATIVA .- En la suscripción del Aumento de
18 Capital Social de la Compañía **ECUADOR COCOA &**
19 **COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, el accionista Señor
20 JOHANN ALBERTO AVREVALO MORA, se le
21 atribuye diez mil (10.000) nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
23 pagadas en su totalidad, en porcentaje a su capital;
24 y, a la accionista Ingeniera MARTHA GRACIELA
25 MORA VALVERDE. se le atribuye novecientas
26 noventa mil (990.000) nuevas acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar cada, en porcentaje a su
28 capital, según consta del Acta de Junta General

1 Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la
2 Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE,
3 ECUACOFFEE S.A. de fecha nueve de Agosto del
4 dos mil trece, de manera que el nuevo capital
5 Suscrito y Pagado de la Compañía es de **DOS**
6 **MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMERICA(US \$2.000.000,00)**, dividido
8 en DOS MILLONES (2.000.000) de acciones
9 ordinarias y nominativas de un dólar cada una que
10 el MILLON de nuevas acciones ordinarias
11 nominativas de un dolar cada una han sido suscritas
12 y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta
13 General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de
14 la Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE,
15 ECUACOFFEE S.A., de fecha nueve de Agosto del
16 dos mil trece.- Así mismo declara que el Capital
17 Autorizado ha sido aumentado a la cantidad de
18 **CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
20 **4.000.000,00).-DOS)** Que como consecuencia de lo
21 anterior queda reformado el **Artículo Cuarto** del
22 Estatuto Social de la Compañía, en la forma
23 establecida en la antes mencionada Acta de Junta
24 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
25 fecha nueve de Agosto del dos mil trece, la misma
26 que dice: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL**
27 **AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.- EI**
28 **capital Autorizado de la Compañía es de CUATRO**

1 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4.000.000,00), sin
3 embargo de ello su Capital Suscrito es de DOS
4 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000.000,00),
6 dividido en dos millón (2.000.000) acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
8 numeradas desde la cero cero cero cero cero
9 uno (0000001) a dos millones (2000000) inclusive.-
10 Cada acción de un dólar que estuviere totalmente
11 pagada dará derecho a un voto en las
12 deliberaciones de la Junta General de
13 Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán
14 ese derecho en proporción a su valor pagado.-
15 Los títulos de la acciones contendrán las
16 declaraciones exigidas por la ley y llevarán las
17 firmas del Presidente y de la Gerente General”.-
18 TRES) La señora Ingeniera MARTHA GRACIELA
19 MORA VALVERDE, en su calidad de Gerente
20 General y Representante Legal de la Compañía
21 ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.,
22 declara bajo juramento que su representada, no es
23 contratista, no ha mantenido, ni mantiene ninguna
24 relación con el Estado, ni obligación pendiente con
25 Instituciones del sector público.- CUATRO) Se deja
26 constancia que todos los accionistas de la Compañía
27 ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.,
28 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas de la noche del día nueve de Agosto del año dos mil trece, en el local social de la Compañía situado en el Km. 10 de la Vía Guayaquil - Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: el Señor **JOHANN ALBERTO ARÉVALO MORA**, en su calidad de Presidente de la Compañía y como propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, quien preside la presente Junta, y la Señora Ing. **MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía y como propietaria de novecientos noventa mil acciones ordinarias y nominativa de un valor nominal de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, quien actúa como Secretaria de la Junta.- El Presidente, toma la palabra y solicita que por secretaria se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta.- La Secretaria de la Junta informa que los accionistas presentes representan el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de USD \$ 1.000.000,00 (Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América).- Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que poseen el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1) Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de US \$ 1.000.000,00 (UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- 2) Reforma al Art. 4 de Estatuto referente al Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.- 3) Autorización que debe otorgársele a la Gerente General de la Compañía para la suscripción de la correspondiente Escritura Publica.** Conocido el orden del día se pasa a tratar el punto **UNO.- Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de US \$ 1.000.000,00 (UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA);** Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que con la finalidad de ampliar los negocios de la compañía y las líneas de crédito para capital de operación, es necesario hacer un nuevo aumento de capital en la suma de **US \$ 1.000.000,00 (UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, que serán atribuidos a los accionistas y pagados mediante la capitalización de la Reserva Facultativa, a fin de que la empresa mantenga un Capital Social Suscrito y Pagado de US 2.000.000,00, (DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, un Capital Autorizado de US \$ 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- La Junta General en forma unánime aprueba el aumento de capital y se pronuncia que se lo haga con cargo a la **CUENTA DE RESERVA FACULTATIVA**, mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA),.- Al accionista **JOHANN ALBERTO ARÉVALO MORA**, se le atribuye 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en porcentaje a su capital; y a la

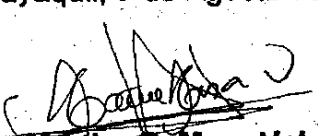
accionista Ing. MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE, se le atribuyen 990.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00, en porcentaje a su capital.- Se pasa a tratar el punto **DOS.- Reforma al Art. 4 de Estatuto referente al Capital Autorizado y del Capital Suscrito y Pagado:** Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista del nuevo Aumento de Capital de la compañía, debe reformarse el Art. 4 del Estatuto el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital Autorizado de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4.000.000,00), sin embargo de ello su Capital Suscrito es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000.000,00); dividido en dos millones (2.000.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno (0000001) a dos millones (2000000) inclusive.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y de la Gerente General".- La Junta delibera y aprueba la reforma al Art. 4 del Estatuto referente al Capital Autorizado y al Capital Suscrito y Pagado.- Se pasa a tratar el punto **TRES.- Autorización que debe otorgársele a la Gerente General de la Compañía para la suscripción de la correspondiente Escritura Publica:** Toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que la Junta General deberá otorgarle a la Representante Legal de la compañía la respectiva autorización para proceder a la suscripción de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General después de deliberar procede a autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Publica antes citada. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento No. 12055, expedido por la Superintendencia de Compañías, Art. Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: a) lista de asistentes y número de acciones que representan; b) copia certificada del acta por la Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a las 10h30.- f) Johann Alberto Arévalo Mora.- f) Ing. Martha Graciela Mora Valverde.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 9 de Agosto del 2013.


Ing. Martha G. Mora Valverde
Secretaria de la Junta.

Guayaquil, 15 de Octubre del 2012.

Señora Ingeniera:
MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner es su conocimiento que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S. A.**, celebrada el día de hoy 15 de Octubre del 2012, se procedió a reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 20 de Octubre del año 2006, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Noviembre del año 2006.

Como Gerente General de la Compañía le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual e indistinta, con todos los derechos y obligaciones que al cargo son inherentes, conforme a la Ley y el Estatuto Social.

Atentamente,


MARITZA MORA REYES
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S. A.**, para el cual he sido designada, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía N° 090553922-7, y con domicilio en esta ciudad.-

Guayaquil, 15 de Octubre del 2012.


Martha Graciela Mora Valverde
Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.919
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**, a favor de **MARTHA GRACIELA MORA VALVERDE**, de fojas 126.669 a 126.670, Registro Mercantil número 19.773.

ORDEN: 58919

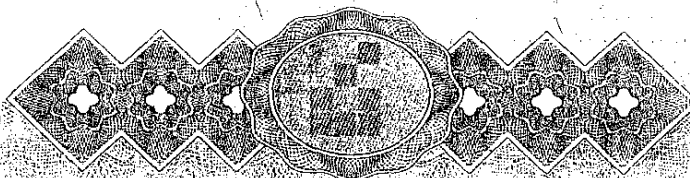


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 31 de Octubre de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR:



Nº 400956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA VALVERDE
MARTHA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1954-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 090553922-7





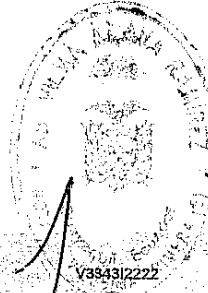
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORA GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALVERDE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2012-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-08

V894312222

AB VILMA

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CREDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

273
273 - 0083 0905539227

NÚMERO DE CERTIFICADO
MORA VALVERDE MARTHA GRACIELA

CEDULA

GUAYAS
(PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA
TARQUI

ZONA

Presidencia de la Junta




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992490446001
RAZON SOCIAL: ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MORA VALVERDE MARTHA GRACIELA
CONTADOR: RODRIGUEZ MEDINA DORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 24/11/2006
FEC. INSCRIPCION: 09/01/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A DAULE
Kilómetro: 10 Referencia ubicación: FRENTE A DURALLANTAS Teléfono Trabajo: 042111057 Teléfono Trabajo: 042111156
Fax: 042111351 Apartado Postal: 0901-5094 Email: agulagro@gyo.satnet.net

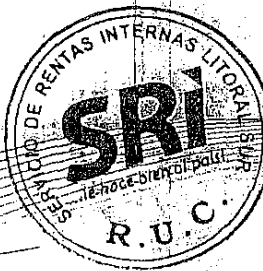
DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: PAPG050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/07/2012 15:13



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992490446001
RAZON SOCIAL: ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:	ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CACAO
VENTA AL POR MAYOR DE CAFE
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE CACAO
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A
DURALLANTAS Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 042111057 Telefono Trabajo: 042111156 Fax: 042111351
Apartado Postal: 0901-5094 Email: aguagro@gye.satnet.net



Francisco Antonio P. García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAP0050732

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/07/2012

SRI.gov.ec



Transacciones Digitadas

2013/08/16 18:27:35

Km. 10 a la vía a Daule y entrada a la Vergeles

Número	Sucursal	Código	Nombre	Fecha	Tipo Documento	Observación	Procedido	Asin. Gastos	Período Gastos	Fecha Des
76				12-AUG-13	COMPROBANTE DE DIARIO	REGIST. AUMENTO CAPITAL EN TRAMITE CON CTA RESERVA FACULTATIVA	Pendiente de Aprobación			

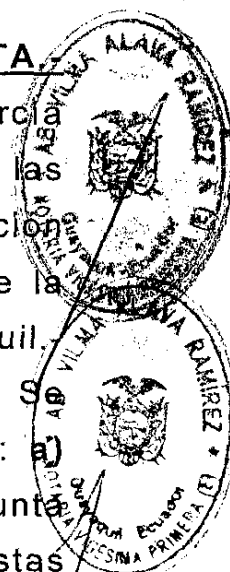
Detalle	Resumen	Detalle	Debe	Debe	Debe
3103	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE				
310301001	Mora Valverde Martha Graciela	Aumento Cap.en tram.con Reserv.Facult	0.00	0.00	0.00
310301002	Azevallo Mora Johan Alberto	Aumento Cap.en tram.con Res.Facul	0.00	0.00	0.00
3105	RESERVAS				
310501002	RESERVA FACULTATIVA	Aumento Cap.en tram.con Reserv.Facultativa	0.00	0.00	0.00
		Totales	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Cuenta Débito	Cuenta Crédito	Rel. Entre Débito y Crédito	Rel. Entre Crédito y Débito	Fecha Cheque	Número Cheque	Observación

Asientos Diarios

Elaborado	Revisado	Autorizado	Beneficiario
PRODRIGUEZ	16-AUG-13		

1 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- **CUARTA.-**
2 **AUTORIZACIONES.-** El Abogado Ángel García
3 Merino, queda autorizado para realizar todas las
4 gestiones que sean necesarias desde la suscripción
5 de la presente Escritura hasta la Inscripción de la
6 misma en el Registro Mercantil del Catón Guayaquil.
7 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
8 adjuntan a la Minuta los siguientes documentos: a)
9 Copia certificada del acta de la Sesión de Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas
11 celebrada el nueve de Agosto del dos mil trece; y, b)
12 Copia del nombramiento del Gerente General y
13 Representante Legal de la Compañía **ECUADOR**
14 **COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.,**
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con lo
16 que legitima su intervención.- **SEXTA.-**
17 **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue Usted Señora
18 Notaria, las demás formalidades de estilo para el
19 perfeccionamiento, validez y eficacia de esta
20 Escritura.- f) Ángel García Merino.- Abogado.-
21 Registro número cuatro mil novecientos veinticinco
22 (4.925).- Colegio de Abogados del Guayas.- (**Hasta**
23 **aquí la Minuta**).- Es copia, en consecuencia la
24 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
25 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,
26 para que surta todos sus efectos legales.- Queda
27 agregado a este Registro, los documentos de ley.-
28 Léida que fue esta Escritura de principio a fin, por



1 mí, la Notaria, en alta voz a la otorgante quien la
2 acepta en todas sus partes, se afirman, ratifican y
3 firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Que de
4 todo lo cual Doy fe.-

5

6 **P` ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.**

7 **RUC 0992490446001**

8

9

10

11 **ING. MARTHA MORA VALVERDE DE ARÉVALO**

12 **C.C. N° 090553922-7**

13 **C.V. N° 273-0083**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

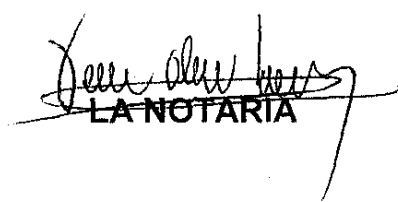
24

25

26

27

28


LA NOTARIA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0006204

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 2013, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero Encargado del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.ICI.DDI.G.13.0293 de 18 de octubre de 2013, para la aprobación solicitada.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-1261 de 22 de octubre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero 2011;

RESUELVE:

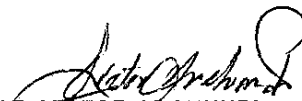
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A. a CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en UN MILLÓN de acciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 OCT 2013

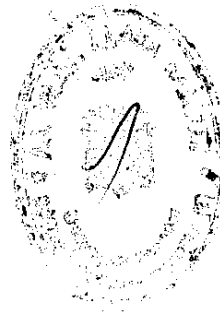
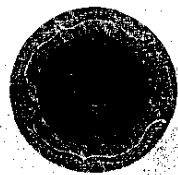

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


JP/DAB
Exp. No. 125264
Trámite # 61.560-2013



Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A.** OTORGADA ANTE MI LA NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Sello rubrico
firmo a los Diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil Trece.

NOTARIA

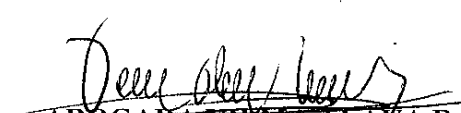


Vilma Alava Ramirez
Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.

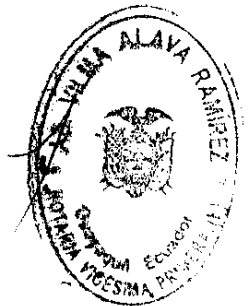
**Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón
Guayaquil**

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0006204, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 25 de Octubre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la "ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A." Celebrada el 20 de Octubre del 2006, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A." Celebrada el 12 de Agosto del 2013, Ante la Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 05 de Noviembre del Dos Mil Trece.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.071
FECHA DE REPERTORIO:03/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006204, dictada el 25 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ECUADOR COCOA & COFFEE, ECUACOFFEE S.A., de fojas 6.784 a 6.806, Registro Industrial número 311. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55071



Guayaquil, 13 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Abogada Victoria Araya Ramírez, Notaria Septiente - encargada
de la Notaría - en conformidad con la Ley Notarial
vigente de la República de Guatemala, compareció
de 15 de enero del año 2013 a las 15 horas, en la
ciudad de Guaymíl, departamento de Guatemala, a
fin de cancelar el instrumento original
del 26 de dic del año 2013.

26 DEC 2013

[Signature]
AB. VILMA ALAYA RAMÍREZ
Notaria Septuaginta y Cuatro de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

No. 699843